



**ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE “SANEAMIENTO EN LA ZONA COSTERA DE ARICO”, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2018-2021.**

En Santa Cruz de Tenerife, a quince de mayo de dos mil dieciocho, a partir de las nueve horas, en las dependencias del Palacio Insular (Sala Miami, 1ª planta), se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación convocada por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 28, de fecha 5 de marzo de 2018.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. JAVIER CARLOS GONZÁLEZ LORENTE, como Presidente de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- Dª. MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- Dª. Mª. CONSUELO FRANCOS DEL CASTILLO, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación.
- Dª. BUENAVENTURA HERNÁNDEZ GARCÍA, Jefe de Sección de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.
- Dª. ALICIA Mª MEDINA ARTEAGA, como Secretaria de la Mesa.

También asiste al acto, Dª. ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, Jefa de la Unidad Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda y D. JOSÉ MIGUEL GÁMEZ GONZÁLEZ, Técnico de Administración General de Cooperación Municipal y Vivienda

Constituida la Mesa, se procede a **examinar el informe elaborado por la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda de fecha 14 de mayo de justificación de la valoración de las ofertas presentadas respecto al criterio de adjudicación no económico ni evaluable mediante fórmulas**, todo ello conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 11 de abril pasado.

El citado informe técnico dispone textualmente lo siguiente:

**“INFORME: a las proposiciones contenidas en el sobre número 2 NO evaluable mediante cifras o porcentajes para la licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de la contratación del servicio de redacción de proyecto y dirección de las obras “OBRAS DE SANEAMIENTO EN LA ZONA COSTERA DE ARICO”, TÉRMINO MUNICIPAL DE ARICO.**

**Constituye** el objeto del presente informa la valoración de la documentación incluida en el sobre nº 2 del procedimiento de referencia, conteniendo las proposiciones relativas al criterio de adjudicación nº 2, no evaluable mediante cifras o porcentajes.

c/ Alcalde Mandillo Tejera, 8, 4ª  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 239 559

Código Seguro De Verificación:	f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Consuelo Francos Del Castillo - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	25/06/2018 14:48:58
	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 12:43:06
	Mónica Soriano Díaz - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	25/06/2018 12:12:11
	Alicia Mª Medina Arteaga - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:59:40
	Buenaventura Hernández García - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:35:42
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==</a>		





## 1.- ANTECEDENTES

El jueves 12 de abril de 2018, se procedió a la apertura del sobre nº 2 que contiene la documentación relativa a los criterios no económicos ni evaluables mediante fórmulas en la cláusula 10 del Pliego que rige la contratación de referencia.

El criterio que se evalúa en el presente informe corresponde al apartado 10.2.3 de criterios de selección de ofertas: **Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción y dirección de las obras.** (40 puntos)

Este apartado puntúa la correspondencia y la claridad del análisis de las particularidades del programa de necesidades, de las parcelas de la actuación y sus entornos a tener en cuenta para la redacción y dirección de las obras. Así mismo contempla la propuesta de organización de medios y gestión propios para conseguir un trabajo de calidad en todas sus fases y que se corresponda al pliego de la presente licitación, conforme a la tabla siguiente:

3) ANÁLISIS DE LAS PARTICULARIDADES DEL USO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN. GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (20 puntos):	puntos			
	A	M	B	N
3.1. Análisis de las particularidades del ámbito de actuación	30	20	10	0
3.2. Sistemática de trabajo en la redacción y dirección	10	5	3	0
Total	40	<<	>>	0

Cada uno de los subcriterios será valorado en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose el subcriterio 3.1 con 30 puntos cuando su contenido sea el óptimo (A), con 20 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle (M), y por último, con 10 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido (B). Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado (N). El subcriterio 3.2 se puntuará con 100 puntos cuando su contenido sea el óptimo (A), con 5 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle (M), y por último, con 3 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido (B). Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado (N).

Para que un licitador pueda obtener 40 puntos en la valoración del criterio 3) deberá obtener la máxima puntuación en cada uno de los cuatro subapartados.

El licitador deberá ajustar el contenido de su oferta a la estructura de subcriterios arriba señalada, obteniendo cero puntos en la valoración de la misma, en caso contrario.

Asimismo cuando el contenido de alguno de los epígrafes no responda al grupo de información que se valora, se obtendrá cero puntos en ese subcriterio.

### LIMITACIÓN DE LA EXPLICACIÓN DE LAS OFERTAS REFERIDAS AL CRITERIO 3.

Para facilitar el estudio de las ofertas de los licitadores en este apartado 10.2.3), se limita el total de su contenido a un máximo de 4 folios formato A-4, a una cara, tipo de letra Arial 12 puntos, interlineado 1,5.

A esto se podrá añadir un máximo de 2 hojas, hasta un formato máximo A-3, para la presentación de fotografías y/o planos explicativos.

Se hace constar que se tendrá en cuenta la claridad expositiva y que el contenido que exceda del número máximo de hojas indicadas en los párrafos anteriores, no será objeto de valoración.

Código Seguro De Verificación:	f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Consuelo Francos Del Castillo - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	25/06/2018 14:48:58
	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 12:43:06
	Mónica Soriano Díaz - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	25/06/2018 12:12:11
	Alicia Mª Medina Arteaga - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:59:40
	Buenaventura Hernández García - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:35:42
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==</a>		





## 2.- EVALUACIÓN

En el apartado 3.2. *Sistemática de trabajo en la redacción y dirección*, se "pretende analizar el organigrama del equipo, la dedicación al trabajo de sus componentes y la capacidad de respuesta ante la Administración, garantizándose con ello la óptima prestación del servicio"; no se hace referencia a plazos de ninguna naturaleza, ya que están valorados en el criterio número 2. *Reducción del plazo de redacción del proyecto*, inmediatamente anterior al que se valora en el presente informe.

Se transcribe en el cuadro 2 las **puntuaciones** obtenidas:

**Cuadro 2**

Nº	EMPRESA	puntuación		
		subcriterio 1	subcriterio 2	Total
1	CÍVICA INGENIEROS, S.L.	30	10	<b>40</b>
2	DELFO PROYECTOS, S.L.	20	5	<b>25</b>

La proposición que mayor puntuación ha obtenido corresponde a la presentada por CÍVICA INGENIEROS, S.L., que obtiene la máxima puntuación prevista.

El detalle de la valoración realizada a cada memoria se acompaña en el anejo al informe

**Análisis de las proposiciones contenidas en el sobre número 2 NO evaluable mediante cifras o porcentajes para la licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de la contratación del servicio de redacción de proyecto y dirección de las obras "OBRAS DE SANEAMIENTO EN LA ZONA COSTERA DE ARICO", TÉRMINO MUNICIPAL DE ARICO.**

### ANEJO al INFORME

1	Análisis de las particularidades del ámbito de actuación	
Nº	EMPRESA	
1	CÍVICA INGENIEROS, S.L.	<p>Valoración: <b>Alta</b></p> <p>Analiza una por una las actuaciones recogidas en el apartado 2 del pliego técnico y en el mismo orden. Cada análisis expone los contenidos que considera relevantes relacionados en el apartado 12.3 del pliego técnico.</p> <p>MEMORIA.</p> <p># 1) <b>EBAR interiores Las Maretas más impulsión</b>. Describe estado actual obra civil y recorrido de la futura impulsión (evitando afecciones a costas), indicando problemática y soluciones previstas para minimizar problemas a población. 2) <b>Adecuación de la EBAR Abades</b>. Análisis de la situación actual y mejoras de equipamiento; problemática del acceso durante las obras. 3) <b>Adecuación de la ETAR Abades</b>. Describe situación actual instalación; remodelación obra civil para sustitución maquinaria, posibilidad uso como cabecera emisario; desodorización para evitar olores zona habitada. 4) <b>Remodelación del colector de Tajao</b>. Recorrido nuevo evitando zona Dominio Público Marítimo, Autorizaciones CAC; Problemas derivados de zona en carrera de marea, zona edificada-servicios. 5) <b>Adecuación de la ETAR Tajao</b>. Problema de acceso; problema acumulación grasas &gt; soluciones; equipamiento nuevo/a sustituir, incluyendo facilidades mantenimiento; precisa grupo electrógeno; trabajos en espacios confinados. 6) <b>Adecuación de la EBAR La Caleta</b>. Estación en Servidumbre de protección; afección por temporales de mar &gt; protección de la instalación y cambio del acceso a cubierta; chimenea de ventilación &gt; evitar olores y mejoras a las instalaciones actuales/mantenimiento. 7) <b>Adecuación de la EBAR Poris Playa</b>. ServProtecCostas; precisa sistema desodorización y grupo electrógeno emergencia; Habilitar acceso superior desmontable para maquinaria en cubierta; mejoras a las instalaciones actuales/mantenimiento. 8) <b>Adecuación de la ETAR El Poris (FASE I)</b>. autorizaciones precisas para trabajos; instalación en desuso cuya maquinaria se ha de sustituir; precisa pruebas de presión de la tubería de impulsión y del emisario terrestre por si precisan reparación (no contempladas en pliego).</p> <p>GRÁFICOS:</p> <p># Hoja 1: identificación puntos singulares sobre fotos. # Hoja 2: Organigramas equipo de trabajo en</p>

Código Seguro De Verificación:	f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Consuelo Francos Del Castillo - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	25/06/2018 14:48:58
	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 12:43:06
	Mónica Soriano Díaz - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	25/06/2018 12:12:11
	Alicia Mª Medina Arteaga - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:59:40
	Buenaventura Hernández García - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:35:42
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==</a>		





		<p>Proyecto: ICCP # ICCP / CSS / Delineante / Geógrafa – II / II / Delineante / Administrativa y Dirección: ICCP # ICCP / CSS / II / II / Topógrafo / Vigilante Obra</p> <p>La memoria y anejo de gráficos se ajusta a los formatos del pliego de contratación.</p>
3	<b>DELLOS PROYECTOS, S.L.</b>	<p>Valoración: <b>Media</b></p> <p>Plantea los criterios de diseño del CIATF y las previsiones singulares que pueden afectar el mismo en las actuaciones recogidas en el apartado 2 del pliego técnico, agrupadas según zonas. Algunas soluciones constructivas puntuales.</p> <p>MEMORIA. # 1) <b>EBAR interiores Las Maretas más impulsión.</b> Diseño cuatro estaciones cumpliendo las recomendaciones CIATF; tener en cuenta entorno urbano (desodorización, cuadros elec. y grupo – acceso a viviendas) y afección por nivel freático; criterio diseño: bombas en seco. C. 6) <b>Adecuación de la EBAR La Caleta.</b> No problema significativos en fase diseño; grupo electrógeno independiente. 4) <b>Remodelación del colector de Tajao</b> y 5) <b>Adecuación de la ETAR Tajao.</b> Estudiar reposición colector (obstrucción periódica, posible problema freático, evitar afección al turismo); Diseño ETAR estándar; Obra: colector con tramos profundidad elevada, tramos contratado paralelo al actual &gt; entibación; Las actuaciones en la ETAR mantengan el servicio. 7) <b>Adecuación de la EBAR Poris Playa</b> y 8) <b>Adecuación de la ETAR El Poris (FASE I).</b> Señalizar la obra; Comprobar la correcta instalación de equipos; mantenimiento servicio. 2) <b>Adecuación de la EBAR Abades</b> y 3) <b>Adecuación de la ETAR Abades.</b> Diseño no plantea dificultades, recomendaciones CIATF; se señalará la obra.</p> <p>GRÁFICOS: # Hojas 1 y 2: Ortofotos señalando puntos singulares, de los que saca fotos.</p> <p>La memoria y anejo se ajusta a los formatos del pliego de contratación.</p>

2	<b>Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos</b>	
Nº	EMPRESA	
1	<b>CÍVICA INGENIEROS, S.L.</b>	<p>Valoración: <b>Alta</b></p> <p><u>Proyecto:</u> Análisis crítico del programa de necesidades y adaptación a la escala del proyecto de los puntos de conexión y vertido (variaciones consensuadas CIATF y Ayuntamiento previo aprobación); Equipo multidisciplinar con 2 técnicos con más de 30 años de experiencia en proy similares; Promover participación vecinal y escuchar propuestas, incorporando aquellas asumibles; <u>Dirección:</u> CSS &gt; Master en Prev. Riesgos Laborales; Tres visitas semanales + veces necesarias; Informe Mensual, con desviación sobre obra programada; fotos y vídeos realizados se pondrán a disposición en web civica.es; # Organigrama del equipo Proyecto: ICCP # ICCP / CSS / Delineante / Geógrafa – II / II / Delineante / Administrativa y Dirección: ICCP # ICCP / CSS / II / II / Topógrafo / Vigilante Obra # Capacidad de respuesta ante la administración: Jefe de equipo a completa disposición del Cabildo Insular de Tenerife. Atención a reuniones CabTfe no superiores a 15 min; Disponibilidad reuniones CabTfe o Vecinos adaptar obra para minimizar molestias.</p>
3	<b>DELLOS PROYECTOS, S.L.</b>	<p>Valoración: <b>Media</b></p> <p>No hay generalidades y responde sin atenerse al orden y conceptos empleado en el pliego. #Organigrama del equipo: Proyecto/Dirección. Un único organigrama, sin indicar personas o titulaciones; indica apoyo de topografía, geología y geotecnia, hidrología e hidráulica y coordinador de seguridad y salud. Dedicación y capacidad de respuesta: cuadro con titulaciones, personas y porcentajes de dedicación según cada fase proyecto-dirección. Personal proyecto/dirección:</p>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Consuelo Francos Del Castillo - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	25/06/2018 14:48:58
	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 12:43:06
	Mónica Soriano Díaz - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	25/06/2018 12:12:11
	Alicia Mª Medina Arteaga - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:59:40
	Buenaventura Hernández García - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:35:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==</a>		





	ICCP(SyS) / ITOP / Tipógrafo / Geotecnia / Hidráulica / Delineante # Garantía de prestación del servicio: Disponibilidad "es máxima" por residir en Tenerife, exopto Ing.Hidráulico que podría estar en un plazo máximo de 48 horas.
--	---

A continuación, y en acto público, se procede a la apertura del sobre nº 3 que contiene la documentación relativa a los criterios nº 1,2 y 4, evaluables mediante fórmulas, a que se refiere la cláusula 10.2 del Pliego que rige la contratación de referencia. Se abren los sobres correspondientes a las empresas CÍVICA INGENIEROS, S.L. y DELFOS PROYECTOS, S.L., comprobándose que su contenido está redactado según el modelo del Anexo III del pliego que rige esta contratación:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)		REDUCCIÓN PLAZO (Semanas)	MEJORAS
		Redacción y Dirección	Total	Reducción ofertada	
1	CIVICA INGENIEROS, S.L.P.	55.000,00	55.000,00	4	SI
2	DELFO PROYECTOS, S.L.	51.681,00	51.681,00	4	SI

Seguidamente, y una vez finalizado el acto público, se procede a analizar detenidamente la proposición económica de la empresa CÍVICA INGENIEROS S.L.P., y se observa que el importe de su oferta económica a la presente licitación asciende a la cantidad total de 55.000 euros, existiendo concordancia entre la cifra expresada en letras (CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS) como en números (55.000,00€). La Mesa constata igualmente en su oferta que, en el importe formulado en concepto de honorarios de dirección, existe concordancia entre la cifra expresada en números (33.300€) como la indicada en letras (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS).

Sin embargo, la Mesa advierte que para los honorarios de redacción, existe en su oferta una discordancia entre la cifra y la letra, tal y como se aprecia seguidamente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)		TOTAL DEL CONTRATO
		Redacción	Dirección	
1	CIVICA INGENIEROS, S.L.P.	22.200,00 Veintidós mil euros	33.300,00 Treinta y tres mil trescientos euros	55.000,00 Cincuenta y cinco mil euros

A la vista de lo anterior, y tras el estudio detenido de la oferta presentada por el licitador, la Mesa considera que para los honorarios de redacción la cantidad debería ser la resultante de la diferencia entre los dos importes indicados en el párrafo anterior (es decir, el importe total 55.000,00€ menos importe honorarios de dirección 33.300,00€), formulados en los términos expuestos en el párrafo anterior, por lo que, los honorarios de redacción de proyecto ascenderían al importe de 21.700 euros (diferencia entre 55.000-33.300€).

Por otra parte, la Mesa detecta que el importe reflejado en su oferta correspondiente al IGIC (3.885,00 €) de la cantidad de 55.000,00 €, está mal calculado por el licitador y por tanto la Mesa considera que existe un error de cálculo aritmético, por lo que la cantidad correcta del 7% de 55.000,00€ debería ser de 3.850,00€ y no de 3.885,00€.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir al interesado para que en un plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** de conformidad con lo estipulado en la cláusula 16.2.2 del Pliego que rige la presente contratación, manifieste su conformidad a la valoración efectuada por la Mesa respecto del error de cálculo aritmético apreciado en su oferta

Página 5 de 8			
Código Seguro De Verificación:	f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Consuelo Francos Del Castillo - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	25/06/2018 14:48:58
	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 12:43:06
	Mónica Soriano Díaz - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	25/06/2018 12:12:11
	Alicia Mª Medina Arteaga - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:59:40
	Buenaventura Hernández García - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:35:42
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==</a>		





económica, y que en ningún caso comportaría variación del importe total (55.000,00€), tal y como se expone a continuación:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)		TOTAL DEL CONTRATO
		Redacción	Dirección	
1	CÍVICA INGENIEROS, S.L.P.	21.700,00	33.300,00	55.000,00

A continuación, por los integrantes de la Mesa se procede a realizar la valoración de la documentación contenida en el sobre nº 3 (referidas a los criterios objetivos de oferta económica, reducción del plazo y mejora), como a continuación se detalla:

Nº	EMPRESA	1) OFERTA ECONÓMICA		2) REDUCCIÓN DEL PLAZO		4) MEJORAS A LA ACTUACIÓN	
		Oferta en euros	Puntuación	Oferta en semanas	Puntuación	MEJORA 1	Suma
			10 puntos		10 puntos	40 puntos	40 puntos
1	CÍVICA INGENIEROS, S.L.	55.000,00	7,26	4	10	40	40
2	DELLOS PROYECTOS, S.L.	51.681,00	10	4	10	40	40

Seguidamente se indica el método tenido en cuenta para la realización de los referidos cálculos, establecido en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación:

"(...//...)"

10.2. Son **criterios** que han de servir de base para la adjudicación del contrato los que a continuación se indican:

	puntos
1) <i>Oferta Económica</i>	10
2) <i>Reducción en el plazo de redacción del proyecto</i>	10
3) <i>Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción y dirección del proyecto. Descripción de la sistemática de trabajo en la redacción y dirección.</i>	40
4) <i>Mejora: redacción de proyecto y dirección de obras de la actuación "Ampliación del Saneamiento en el barrio de Fátima, Fase II".</i>	40

**10.2.1. OFERTA ECONÓMICA: REDUCCIÓN EN EL PRECIO (10 puntos.)**

El sistema de puntuación para las ofertas económicas se regirá por lo siguiente:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de este criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes al criterio, es decir, 10 puntos.
- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de este criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan a la baja realizada, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{presup. licitación-presup. ofertado}) / (\text{presup. licitación-presup. mínimo}) \times (\text{n}^\circ \text{ pto})$$

Siendo:

Presup. ofertado: la oferta del licitador que se está valorando (suma de los honorarios de redacción y de dirección ofertados)

Presup mínimo: la oferta más baja de entre las efectuadas por los licitadores

nº puntos = 10

La oferta económica efectuada por el licitador incluirá los honorarios de redacción y dirección (incluidas las mejoras), respetando, en todo caso, los importes máximos establecidos para las fases de redacción y dirección señalados en la tabla de la cláusula 6 de este pliego.

**10.2.2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO (10 puntos):**

Se valorará en este criterio la reducción del plazo de ejecución respecto al previsto en la cláusula nueve, plazo que, en ningún caso, podrá ser inferior a 16 SEMANAS. La proposición se hará en reducción de semanas completas. La proposición que oferte un plazo de ejecución igual al previsto en dicha cláusula obtendrá 0 puntos. La proposición que oferte un plazo de ejecución inferior a 16 SEMANAS (reducción mayor a 4 semanas) obtendrá cero puntos en la valoración del criterio.

Código Seguro De Verificación:	f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Consuelo Francos Del Castillo - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	25/06/2018 14:48:58
	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 12:43:06
	Mónica Soriano Díaz - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	25/06/2018 12:12:11
	Alicia Mª Medina Arteaga - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:59:40
	Buenaventura Hernández García - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:35:42
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==</a>		





Se otorgarán 2,5 puntos por cada semana de reducción que se oferte.

(...//...)

#### 10.2.4. MEJORA: REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ACTUACIÓN "EBAR CASABLANCA + IMPULSIÓN, FASE II" (40 puntos).

Se valorará la propuesta de redacción de proyecto y dirección de obras de la actuación "EBAR CASABLANCA + IMPULSIÓN, FASE II", a coste cero para la administración, conforme se describe en el pliego de prescripciones técnicas, cuya ejecución pueda ser ofertada posteriormente por los licitadores al contrato de obras. En el caso de que dicha actuación fuera ofertada por el adjudicatario de las obras, la dirección de las mismas se considerará incluida asimismo en los honorarios del presente contrato.

El presupuesto de ejecución material estimado de la actuación se fija en la cantidad de 248.256,00€, que representa un exceso de la obligación de redacción de proyecto y dirección de obra de un 20%.

Los licitadores ofertarán la redacción y dirección de obras de la totalidad de la actuación, no admitiéndose ofertas que se refieran a la redacción y dirección parcial de la misma.

Todos los licitadores que oferten la totalidad de la actuación obtendrán 40 puntos, obteniendo 0 puntos quienes no la oferten o la oferten parcialmente.

#### 10.3. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS:

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En primer lugar, la Mesa de Contratación habrá de realizar la evaluación de las ofertas respecto al criterio señalado en el apartado 10.2.3 que no pueden valorarse mediante la aplicación de fórmulas aritméticas.

En un acto posterior, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2, la Mesa de Contratación realizará la valoración de las ofertas respecto al criterio evaluable en cifras o porcentajes (criterio nº 10.2.1, 10.2.2 y 10.2.4), conforme al sistema que se indica a continuación.

Obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total en cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. En caso de empate, éste será resuelto a favor de aquella empresa que proponga contratar un mayor número de personas inscritas como demandantes de empleo, de conformidad con lo puesto de manifiesto en el Anexo VI a que hace referencia la cláusula 13.2.2, incrementándose 0,5 puntos la puntuación obtenida en el cómputo global.

Si el empate se produjera entre varias empresas que no requieran la contratación de personal alguno, se decidirá la adjudicación mediante sorteo".

Por último se procede a realizar los cálculos finales, conforme a lo indicado en el pliego, incluyendo las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios de adjudicación y para cada uno de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Puntuación oferta económica	Puntuación Análisis Entorno y Organización	Puntuación Mejoras	Puntuación Plazo	Total Puntuación
CÍVICA INGENIEROS, S.L.	7,26	40	40	10	97,26
DELLOS PROYECTOS, S.L.	10,00	25	40	10	85,00

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa propone requerir a la empresa **CÍVICA INGENIEROS, S.L.**, CIF: B-38.516.027, para la **presentación de la documentación señalada en la Cláusula 17ª** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concretamente la que acredita la **capacidad de obrar, solvencia técnica y económica, declaración responsable del art. 60 TRLCSP y en materia de prevención de riesgos laborales (Anexo IV), la de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, así como la constitución de la **garantía definitiva** por importe de **2.750,00 euros**, correspondiente al 5 % del importe de adjudicación del contrato, (IGIC excluido), que asciende a **55.000,00 euros**.

Dicha documentación requerida y presentada por el propuesto como adjudicatario, será calificada por la Mesa de Contratación

Código Seguro De Verificación:	f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Consuelo Francos Del Castillo - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	25/06/2018 14:48:58
	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 12:43:06
	Mónica Soriano Díaz - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	25/06/2018 12:12:11
	Alicia Mª Medina Arteaga - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:59:40
	Buenaventura Hernández García - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:35:42
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==</a>		





Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

De todo lo anterior para dar fe se redacta la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----

Código Seguro De Verificación:	f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Consuelo Francos Del Castillo - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	25/06/2018 14:48:58
	Javier Carlos González Lorente - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 12:43:06
	Mónica Soriano Díaz - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	25/06/2018 12:12:11
	Alicia Mª Medina Arteaga - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:59:40
	Buenaventura Hernández García - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	25/06/2018 11:35:42
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f13Z4G8yXjKxAYAet+mzXQ==</a>		

